



Resolución nº 15, ZARAGOZA 19 de FEBRERO de 2024, relativa a las incidencias relativas al equipo CIENCIAS SOCIALES participante en el TROFEO RECTOR de RUGBY 7 femenina 2023/2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Comité Organizador del Trofeo comunica que:

Hoy, 16/02/2024, a las 12:46h recibimos el siguiente email:

"Buenos días, como me habéis indicado os mando el correo.

Yo Claudia Tavares Tercero delegada del Equipo Rugby Sociales Femenino comunico la decisión de abandonar el equipo.

Muchas gracias".

Segundo.- Por la resolución nº 10 de 5 de febrero de 2024 ya se sancionó al equipo CIENCIAS SOCIALES de Rugby 7 por no haber comparecido a su encuentro de la jornada 2.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTOR Universitario

DECIDE:

1.- Entendiendo que la comunicación de la delegada no es la abandonar ella el equipo sino que es la de que el equipo abandona la competición, la misma constituye un supuesto de retirada de la competición, recogido en el artículo 48. f de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rector", que se hace pública por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 25 de septiembre de 2023.

2.- Declarar la suspensión de todos los partidos programados del equipo CIENCIAS SOCIALES, considerándose como si no hubiera intervenido en la competición, eliminándose los resultados de todos los partidos en que hubiera participado, y la sanción económica del 60% de la fianza depositada, en aplicación del citado artículo 48. f de la Normativa General y el Régimen Disciplinario, y del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FERugby de 2022, ratificado por el CSD el 11 de enero de 2023 (en concreto, su artículo 37.5), al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz



CSV: 585a06bcf97689aedac6773081b0e959

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 1

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ

Juez único de competición

19/02/2024 11:52:00

